

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convoca proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso a grado I, grado II, grado III y grado IV de la carrera profesional correspondiente al año 2023, previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convoca proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso a grado I, grado II, grado III y grado IV de la carrera profesional correspondiente al año 2023, previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 14, de 19 de enero de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

*En la página 32:*

*Donde dice:*

**ANEXO I****CATEGORÍAS PROFESIONALES: CLASIFICACIÓN A EFECTOS DE ACCESO  
A LA CARRERA PROFESIONAL****PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO**

*Al Con Formación Universitaria:*

S1 - Licenciados con título de Especialistas en Ciencias de la Salud/Licenciados/  
Graduados Sanitarios:

- Licenciado Especialista (Especialidades Oficiales)
- Médico de Urgencias Hospitalarias
- Médico de Urgencias y Emergencias

- Médico de Cuidados Paliativos
- Médico de Admisión y Documentación Clínica
- Farmacéutico
- Odontólogo
- Otros Licenciados Sanitarios (Veterinario, Licenciado Ciencias y Tecnología de los Alimentos)
- *Psicólogo\**

S2 - Diplomados con título de Especialistas en Ciencias de la Salud/Diplomados/ Graduados Sanitarios:

- Enfermero/a Especialista (Matrona, Enfermería del Trabajo, Salud Mental, otras especialidades)
- Enfermero/a
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Nutrición y Dietética
- Terapeuta Ocupacional
- Otros Diplomados Sanitarios (Podología, Óptica y Optometría)
- *Trabajador Social\**

*Debe decir:*

### **ANEXO I**

#### **CATEGORÍAS PROFESIONALES: CLASIFICACIÓN A EFECTOS DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL**

##### **PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO**

*Al Con Formación Universitaria:*

S1 - Licenciados con título de Especialistas en Ciencias de la Salud/Licenciados/ Graduados Sanitarios:

- Licenciado Especialista (Especialidades Oficiales)
- Médico de Urgencias Hospitalarias
- Médico de Urgencias y Emergencias

- Médico de Cuidados Paliativos
- Médico de Admisión y Documentación Clínica
- Farmacéutico
- Odontólogo
- Inspector Médico
- Inspector Farmacéutico
- Otros Licenciados Sanitarios (Veterinario, Licenciado Ciencias y Tecnología de los Alimentos)
- *Psicólogo\**

S2 - Diplomados con título de Especialistas en Ciencias de la Salud/Diplomados/ Graduados Sanitarios:

- Enfermero/a Especialista (Matrona, Enfermería del Trabajo, Salud Mental, otras especialidades)
- Enfermero/a
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Nutrición y Dietética
- Terapeuta Ocupacional
- Enfermero Subinspector
- Otros Diplomados Sanitarios (Podología, Óptica y Optometría)
- *Trabajador Social\**

Respecto de las categorías de Inspector médico, Inspector Farmacéutico y Enfermero Subinspector indicadas en esta corrección de errores, el plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de Castilla y León.